

Departamento de Justicia de los Estados Unidos
Oficina de Violencia contra la Mujer
Instrucciones para el Informe de Progreso Semestral del Programa de
Subvenciones de Asistencia para Viviendas de Transición

INTRODUCCIÓN

La Ley de Violencia contra la Mujer de 2000 (VAWA 2000) requiere que los adjudicatarios informen la efectividad de las actividades realizadas con fondos subvencionados, incluyendo el número de personas que recibieron servicios y el número de personas que buscan servicios que no pudieron ser atendidas. Para cumplir con este requisito de presentación de informes al Congreso y los requisitos de la Ley de Desempeño y Resultados del Gobierno, la Oficina de Violencia contra la Mujer (OVW) requiere que todos los adjudicatarios del Programa de Asistencia para Viviendas de Transición (Programa de Viviendas de Transición) completen este Informe de Progreso Semestral.

El coordinador o administrador de la subvención debe asegurarse de que el formulario se complete en su totalidad, en relación con todas las actividades subvencionadas. Los socios adjudicatarios pueden completar las secciones que sean pertinentes a su parte de la subvención. Los administradores y coordinadores de la subvención tienen la responsabilidad de elaborar y presentar un informe único que refleje toda la información recopilada de los socios adjudicatarios.

Este formulario debe utilizarse para informar sobre el progreso semestralmente, para los periodos del 1 de enero al 30 de junio y del 1 de julio al 31 de diciembre. Todos los adjudicatarios deben leer cada sección para determinar a qué preguntas deben responder con base a las actividades en las que participaron bajo esta subvención, durante el período del informe actual. Todos los adjudicatarios deben completar las subsecciones A1 y C1, y las secciones B y E de este formulario. En la sección D y las subsecciones A2, A3, C2 y C3, los adjudicatarios deben contestar una pregunta inicial respecto a si participaron en ciertas actividades durante el período del informe actual. Si la respuesta es sí, entonces el adjudicatario debe completar esa sección o subsección. Si la respuesta es no, entonces se puede omitir el resto de la sección o subsección.

En las secciones de la A a la D, la información que se presenta en este Informe de Progreso Semestral debe reflejar solo las actividades pagadas o subvencionadas por el Programa de Viviendas de Transición. Las actividades de los voluntarios o pasantes se pueden informar si están coordinadas o supervisadas por el personal subvencionado por el Programa de Viviendas de Transición o si sus actividades están sustancialmente financiadas por los fondos de la subvención del Programa de Viviendas de Transición.

Este formulario se debe enviar a la OVW dentro de los 30 días siguientes al final del período del informe actual (es decir, el 30 de julio o el 30 de enero).

Si tiene alguna pregunta sobre este formulario, o si necesita ayuda para completarlo, comuníquese con la Iniciativa para Medir la Efectividad de la VAWA en la Escuela Muskie de Servicio Público por correo electrónico vawamei@usm.maine.edu, o llame al 1-800-922-VAWA (8292) (TTY: 207-780-5804).

Puede consultar la sección de preguntas frecuentes y otros datos sobre el Informe de Progreso Semestral en <http://muskie.usm.maine.edu/vawamei>. Si tiene preguntas acerca de su subvención, favor de comunicarse con su especialista del programa en la Oficina de Violencia contra la Mujer al 1-202-307-6026 (TTY: 202-307-2277). Si tiene preguntas acerca del Sistema de Manejo de Subvenciones (GMS, por sus siglas en inglés), favor de comunicarse con el personal del GMS al: 1-888-549-9901.

INSTRUCCIONES

Tenga en cuenta que al completar este formulario, puede ser útil tener a la mano la Guía de Solicitud de Asistencia del Programa de Viviendas de Transición y su propuesta original de subvención. La guía de solicitud está disponible en el sitio web de la OVW_ (www.usdoj.gov/ovw).

La mayoría de las preguntas en este formulario, incluyen la opción de la categoría de “Otros”. Sin embargo, siempre que sea posible, utilice las categorías existentes para describir a su personal o las actividades financiadas por la subvención. Las categorías existentes deben abarcar la mayoría de las actividades subvencionadas. La categoría “Otros” casi nunca será necesaria.

NOTA: Por razones prácticas, las tablas utilizadas a lo largo de las instrucciones son versiones modificadas de las tablas del formulario de informe.

A. Información General

A1. Información de la Subvención

Todos los adjudicatarios deben completar esta subsección.

1. Fecha del informe

Indique la fecha en que presenta este formulario.

2. Período del informe actual

El sistema GMS llenará esta información de antemano. Debe descargar un nuevo formulario de informe para cada período de informe.

3. Nombre del adjudicatario

El sistema GMS llenará esta información de antemano.

4. Número de la subvención

El sistema GMS llenará esta información de antemano.

5. Tipo de organización financiada

Verifique todas las respuestas que describan el tipo de organización que recibe la subvención del Programa de Viviendas de Transición. Esta organización es el receptor oficial y firmante autorizado para la subvención.

5A. Organización religiosa

Indique si es o no una organización religiosa.

6. Persona de contacto

Proporcione el nombre, el nombre de la agencia u organización, la dirección postal, número de teléfono, número de fax y dirección de correo electrónico de la persona responsable de la coordinación diaria de la subvención.

7. Poblaciones tribales

Marque sí si su subvención se enfoca específicamente en Nativos Americanos y/o Nativos de Alaska. Incluya los nombres de todas las tribus o naciones a las que presta o pretende prestar servicio. Si provee servicios a una víctima/sobreviviente que se identifica como Nativo Americano o Nativo de Alaska, pero su subvención no está diseñada específicamente para cubrir las necesidades de esta población, debe contestar “no” a esta pregunta.

Tribu nativa: Significa una tribu, banda, pueblo, nación u otro grupo o comunidad organizada de nativos, incluyendo a cualquier aldea de Nativos de Alaska, o aldea o corporación regional (según se define o establece bajo la Ley de Resolución de Reclamaciones de los Nativos de Alaska [43 U.S.C. 1601 et seq.]) que se reconozca como elegible para los programas y servicios especiales que proveen los Estados Unidos para los nativos, debido a su condición como nativos.

EJEMPLO 1: Su Programa de Viviendas de Transición se ubica en Montana y a propósito creó servicios de vivienda culturalmente adecuados para las poblaciones de nativos americanos en su estado. Marque “sí” e indique a todas las tribus nativas americanas a las que presta o pretende prestar servicio (por ejemplo, la Nación Blackfoot, Cheyenne del Norte, Fort Peck Assiniboine y Sioux).

EJEMPLO 2: Su Programa de Viviendas de Transición está situado cerca de una reserva. Su programa no diseñó servicios específicos para los nativos americanos. Durante el período del informe actual, usted atiende a 4 víctimas/sobrevivientes que se identifican como nativos americanos. Conteste “no” a esta pregunta, porque su programa no está diseñado específicamente para cubrir las necesidades de nativos americanos.

EJEMPLO 3: Su Programa de Viviendas de Transición se ubica en Oklahoma y a propósito creó servicios de vivienda culturalmente adecuados para las poblaciones de nativos americanos en su estado. Durante el período del informe actual, usted atendió a víctimas/sobrevivientes de tribus a quienes pretendía servir, así como a nativos americanos de tribus en Nevada y Montana. Marque “sí” e indique a todas las tribus nativas americanas a las que presta o pretende prestar servicio (por ejemplo, Osage, Banda Occidental de Cherokee), pero no incluya a las tribus de Nevada y Montana porque esa no es la población que pretendía servir.

8. Porcentaje de fondos de la subvención

Informe las áreas atendidas por su Programa de Viviendas de Transición durante el período del informe actual y estime el porcentaje aproximado de fondos (o recursos) asignados a cada área (considere la vivienda y los servicios de apoyo que ofrece, las víctimas atendidas, etc.). El adjudicatario puede elegir la forma de hacer esta determinación. El total debe ser igual al 100%.

EJEMPLO: Su Programa de Viviendas de Transición provee servicios de apoyo subvencionados

para pagar a un representante de la víctima de tiempo completo que ofrece grupos de apoyo a las víctimas/sobrevivientes en viviendas de su Programa de Viviendas de Transición. El representante de la víctima ofrece varios grupos de apoyo, uno de los cuales está diseñado para abordar problemas de agresión sexual de las víctimas/sobrevivientes. Usted determina que el representante de la víctima trabaja aproximadamente el 10% del tiempo con víctimas/sobrevivientes de agresión sexual. Usted informa que la violencia doméstica utiliza el 90% de los fondos y la agresión sexual utiliza el 10% de los fondos.

Definiciones

Agresión sexual: es una gama de conductas definidas en la Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA) que incluye agresiones sexuales cometidas por agresores que son desconocidos por la víctima/sobreviviente y agresiones sexuales cometidas por agresores que sí son conocidos, que están relacionados por sangre o matrimonio o que tienen una relación de noviazgo con la víctima/sobreviviente. La VAWA define la agresión sexual como cualquier conducta proscrita como abuso sexual por los estatutos federales. Dicha conducta proscrita incluye intencionalmente hacer que la otra persona participe en un acto sexual por la fuerza, por medio de amenazas o a través del miedo. También incluye participar en un acto sexual con otra persona después de intencionalmente hacer que pierda el conocimiento, o de administrarle por medio de la fuerza o por amenaza de forzarla, o sin el conocimiento o permiso de la otra persona, alguna droga, alguna sustancia intoxicante u otra similar y, por lo tanto, afectar considerablemente la capacidad de la otra persona para evaluar o controlar la conducta sexual. La agresión sexual también incluye participar intencionalmente en un acto sexual con otra persona si dicha persona es incapaz de evaluar la naturaleza de la conducta o es físicamente incapaz de negarse a participar, o de comunicar su resistencia a participar en dicho acto sexual. La agresión sexual también incluye participar intencionalmente en un contacto sexual con otra persona sin el permiso de la otra. Finalmente, el estatuto proscribiera cualquier intento de cometer cualquiera de estos actos.

La Ley de Violencia contra la Mujer define a **la violencia doméstica** como delito grave o delito menor de violencia (que incluye amenazas o intentos) cometidos por el cónyuge o excónyuge de la víctima, por una persona con quien la víctima comparte un hijo en común, por una persona que cohabita o ha cohabitado con la víctima como cónyuge, por una persona en una situación similar al cónyuge de la víctima bajo las leyes de violencia doméstica o de la familia en la jurisdicción que recibe fondos de la subvención, o por cualquier otra persona adulta en contra de la cual la víctima está protegida de los actos de esa persona bajo las leyes de violencia doméstica o de la familia en la jurisdicción que recibe fondos de la subvención. Se debe comprender que la violencia doméstica y la violencia de pareja aplican a cualquier patrón de conducta coercitiva que una persona utilice para obtener poder y control sobre su pareja íntima actual o anterior, o su novio/a. Este patrón de conducta puede incluir violencia física o sexual, intimidación emocional o psicológica, amenazas, abuso verbal, acecho, aislamiento y control económico. Al recopilar las cifras de violencia doméstica, los adjudicatarios deben incluir los fondos del subsidio dirigidos a la violencia de pareja. La Ley de Violencia contra la Mujer define a **la violencia de pareja** como la violencia cometida por una persona que ha estado o está en una relación social de naturaleza romántica o íntima con la víctima. La existencia de tal relación se determina por la duración de esta, el tipo de relación y la frecuencia de la interacción entre las personas involucradas en la relación.

El acecho: se define como un curso de conducta dirigida a una persona específica que causaría que una persona razonable tema por su seguridad o la de otros o que sufra de gran angustia emocional.

A2. Descripción del programa

Si los fondos de la subvención del Programa de Viviendas de Transición se usaron para atender unidades de vivienda durante el período del informe actual, marque “sí” y responda las preguntas número 9 y 10. De lo contrario, marque “no” y pase a la subsección A3.

9. Tipo y número de unidades de vivienda financiadas

Indique el número de unidades de vivienda atendidas con fondos del Programa de Viviendas de Transición por el tipo y número de unidades de vivienda. No debe haber duplicaciones en el número de unidades.

Propiedad del programa: el Programa de Viviendas de Transición es el propietario de la(s) unidad(es) de vivienda y es responsable de la(s) misma(s), incluyendo la aprobación de los inquilinos, sus reparaciones y mantenimiento, el cobro de renta, etc.

Alquilado por el programa: el Programa de Viviendas de Transición alquila la(s) unidad(es) de vivienda y subalquila la(s) unidad(es) a los participantes del programa.

Vales/subvenciones de renta: el Programa de Viviendas de Transición provee vales de renta a las víctimas/sobrevivientes, o les ayuda con los pagos de la renta, que se utilizan para pagar por las unidades alquiladas a terceros.

Unidades dispersas: unidades de viviendas individuales ubicadas a lo largo de la comunidad o área de servicio.

Unidades agrupadas: múltiples unidades de vivienda localizadas en un edificio o complejo.

Ubicadas en el mismo lugar que el refugio de emergencia para víctimas de violencia doméstica: unidades de vivienda ubicadas en el mismo edificio o en el mismo terreno que un refugio de emergencia para víctimas de violencia doméstica.

Ubicadas en el mismo lugar que el refugio de emergencia para personas sin hogar: unidades de vivienda ubicadas en el mismo edificio o en el mismo terreno que un refugio de emergencia para personas sin hogar.

EJEMPLO 1: Su Programa de Viviendas de Transición es propietario de un edificio de apartamentos con 6 unidades que se utiliza para proveer viviendas de transición para víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica. Informe el número de unidades/vales como:

Tipo de unidades de vivienda	Número de unidades/vales		
	Propiedad del programa	Alquilado por el programa	Vales/subvenciones de renta
Dispersas			
Agrupadas	6		
TOTAL			

EJEMPLO 2: Utilizando los fondos del Programa de Viviendas de Transición, un refugio de emergencia para víctimas de violencia doméstica dedicó una habitación en el refugio como unidad de vivienda de transición. El refugio es propiedad de la agencia. Además, el Programa de Viviendas de Transición puede financiar subvenciones de renta hasta por un máximo de 5 víctimas/sobrevivientes (en cualquier momento) para rentar apartamentos en un complejo de apartamentos específico en la comunidad. Informe las unidades/vales como:

Tipo de unidades de vivienda	Número de unidades/vales		
	Unidades propiedad del programa	Unidades alquiladas por el programa	Vales/subvenciones de renta
Dispersas			
Agrupadas			5
Ubicadas en el mismo lugar que el refugio de emergencia para víctimas de violencia doméstica	1		
TOTAL			

10. Número de unidades accesibles para personas con discapacidades

Del total de unidades informadas en la pregunta número 9, indique cuántas son accesibles para personas con discapacidades. El número total de unidades que se informen aquí no debería exceder el total de unidades en la pregunta número 9.

Personas con discapacidad: una persona que tiene importantes limitaciones en las actividades de la vida diaria. Esto puede incluir a personas con discapacidad visual o con deficiencias de la vista, personas con discapacidad o deficiencia auditiva, personas con discapacidades físicas y personas que hayan sido diagnosticadas con algún padecimiento mental, si sus actividades están limitadas.

A3. Información del personal

Si los fondos del Programa de Viviendas de Transición se usaron para financiar puestos del personal durante el período del informe actual, marque “sí” y conteste la pregunta número 11.

De lo contrario, marque “no” y pase a la sección B.

11. El personal

Informe el número total de personal equivalente a tiempo completo (FTE, por sus siglas en inglés) financiado bajo esta subvención durante el período del informe actual. Un empleado equivalente de tiempo completo trabaja 40 horas a la semana durante todos los 6 meses del periodo del informe. Incluya a los empleados y contratistas que son financiados de tiempo parcial o solo parcialmente con esta subvención. Si un empleado o contratista no fue empleado o no se requirieron sus servicios durante el período completo del informe, determine el porcentaje trabajado durante los 6 meses del periodo del informe. Si los miembros del personal están dentro de una o más de las categorías laborales que se incluyen aquí, divida sus tiempos según corresponda. Debe informarse por la categoría de la tarea laboral y no por el título profesional o las credenciales del personal. No incluya aquí a los voluntarios o pasantes sin sueldo.

Administrador: posiciones administrativas, como el director ejecutivo y el gerente fiscal.

Abogado: una persona con licencia para ejercer como abogado que representa a las víctimas/sobrevivientes en asuntos legales. Un abogado que provee servicios legales en materia civil. Esto puede incluir a un estudiante de derecho que actúa como abogado o un paralegal u otro defensor certificado para representar a los clientes en ciertos procedimientos.

Gestor de casos: una persona que trabaja con las víctimas/sobrevivientes para asegurar que todas las metas acordadas se completen en un tiempo razonable.

Defensor/consejero del menor: una persona que provee apoyo y asistencia en representación de los hijos de las víctimas/sobrevivientes. Esto puede incluir facilitar un grupo de apoyo, apoyo de cara a cara, terapia recreativa, asistencia para la colocación escolar u otras necesidades del menor.

Trabajador de cuidado infantil: una persona que provee cuidado infantil en grupo o individualmente para los hijos de las víctimas/sobrevivientes (refiérase a los reglamentos estatales para licencias).

Consejero: un consejero profesional (trabajadores sociales, consejeros, psicólogos, incluyendo consejeros de abuso de sustancias, etc.) o mentores de pares que ofrecen apoyo emocional, orientación y/o resolución de problemas.

Personal de las instalaciones/operaciones: una persona que mantiene o supervisa las necesidades de las instalaciones de las viviendas de transición, incluyendo el edificio y los terrenos.

Promotor de vivienda: una persona que ayuda a las víctimas/sobrevivientes a obtener una vivienda permanente.

Personal de informática: una persona que maneja el desarrollo, la instalación y/o implementación de los sistemas y los programas de computadoras.

Defensor legal: una persona que ayuda a una víctima/sobreviviente con los asuntos legales en materia civil, incluyendo la preparación de la documentación para las órdenes de protección, acompañar a una víctima/sobreviviente a las audiencias u otros procedimientos en materia civil y toda otra representación dentro del sistema civil de justicia. Un defensor legal podría ser una persona que asiste a las víctimas/sobrevivientes con problemas legales en materia penal, incluyendo la preparación de la documentación para las declaraciones de impacto en la víctima, acompañar a la víctima/sobreviviente a un procedimiento del tribunal penal o una entrevista ante las autoridades policiales y toda otra representación dentro del sistema de justicia penal.

Coordinador del programa: una persona que coordina las actividades del programa, como los voluntarios, las viviendas de transición, etc.

Personal de seguridad: una persona que provee la seguridad de la propiedad de viviendas de transición a través del monitoreo del estacionamiento, las entradas y salidas de las unidades y los edificios y terrenos.

Personal de apoyo: secretarias, asistentes administrativos, recepcionistas, contables.

Promotor de servicios de transición: una persona que coordina y/o provee servicios diseñados para preparar a las víctimas/sobrevivientes para una vivienda permanente. Esto incluye, pero no se limita a, capacitación laboral, asesoría profesional, preparación/educación para el diploma de equivalencia general (GED, por sus siglas en inglés), destrezas para la vida, etc.

Traductor/intérprete: una persona que ofrece servicios de traducción de documentos y/o interpretación para ayudar a las víctimas/sobrevivientes a obtener servicios. Esto también puede incluir servicios de traducción a través de líneas telefónicas. Calcule los equivalentes de tiempo completo utilizando una semana laboral de 40 horas.

Representante de la víctima: una persona que provee asistencia diseñada para ayudar a las víctimas/sobrevivientes a obtener recursos o servicios, incluyendo compensación de la víctima, etc. La representación también puede incluir el acompañar a las víctimas/sobrevivientes a las audiencias administrativas.

Otro: si debido a circunstancias excepcionales, las categorías personal anteriores no describen al personal financiado por la subvención, describa aquí las actividades del personal. No indique “consultor”, sino que debe especificar las tareas que el consultor realiza (por ejemplo, evaluador).

EJEMPLO 1: Su Programa de Viviendas de Transición tiene un promotor de viviendas financiado al 100% de su salario con fondos del Programa de Viviendas de Transición y otro promotor de viviendas financiado al 25% de su salario con fondos del Programa de Viviendas de Transición. Ambos trabajaron tiempo completo durante todos los 6 meses del período del

informe. Informe 1.25 bajo “Promotor de viviendas”.

EJEMPLO 2: Su programa utiliza fondos del Programa de Viviendas de Transición para pagarle a un contratista que mantiene el césped y los jardines. Este contratista trabajó 10 horas a la semana durante el período del informe actual. Informe .25 bajo “Personal de las instalaciones/operaciones”.

EJEMPLO 3: Durante todo el período del informe, un miembro del personal financiado al 100% de su salario con fondos del Programa de Viviendas de Transición trabajó aproximadamente 20 horas a la semana como director del programa, 16 horas como promotor de viviendas de transición y 4 horas interviniendo en crisis de las víctimas. Informe .50 bajo “Administrador”, .40 bajo “Promotor de servicios de transición”, y .10 bajo “Representante de la víctima”.

EJEMPLO 4: A un promotor de Viviendas de Transición se le pagó tiempo completo durante los primeros 3 meses del período del informe, pero no se le pagó con fondos de la subvención durante los últimos 3 meses del período del informe. Informe .50 bajo “Promotor de servicios de transición” para este miembro del personal.

EJEMPLO 5: El 50% del salario de un abogado se paga con fondos del Programa de Viviendas en Transición. El abogado tiene la responsabilidad de coordinar todos los servicios de representación legal, pero no provee ningún servicio directo a las víctimas/sobrevivientes. Informe .50 bajo “Coordinador del programa”.

B. Áreas del programa

Todos los adjudicatarios deben completar esta sección.

12. Áreas de aplicación del programa

Indique todas las áreas del programa apoyadas con fondos de la subvención del Programa de Viviendas de Transición durante el período del informe actual. Informe todas las actividades del programa, aun cuando sean diferentes a las actividades del programa que indicó en su solicitud original de financiamiento, o en informes previos.

13. Áreas de interés especial

Además de las áreas de propósito identificadas en la pregunta número 12, la Solicitud para la Subvención del Programa de Asistencia para Viviendas de Transición y la Guía del Programa, pueden identificar áreas de interés especial que deberían recibir consideración prioritaria. Si su programa abordó algunas de estas áreas de interés especial durante el período del informe actual, anótelas aquí.

Debido a que las áreas de interés especial en la guía del programa de cada año pueden cambiar, usted debe consultar la guía para el año fiscal en el que recibió los fondos de la subvención y/o su solicitud de subvención.

C. Áreas de Función

C1. Respuesta Comunitaria Coordinada

Todos los adjudicatarios deben completar esta subsección.

14. Actividades de Respuesta Comunitaria Coordinada durante el período del informe actual. Marque las casillas apropiadas para indicar las agencias u organizaciones a las que refirió, de las que recibió referidos, a las que consultó, prestó asistencia técnica y/o con quienes asistió a reuniones durante el período del informe actual (aun cuando no sean socios por Memorando de Conocimiento [MOU, por sus siglas en inglés]), de acuerdo a la frecuencia habitual de las interacciones. Debe contar las reuniones a las que asistió el personal y que están financiadas al menos parcialmente por su subvención del Programa de Viviendas de Transición. En la última columna, indique las agencias u organizaciones con quienes tiene un MOU, según se define en la solicitud del Programa de Viviendas de Transición.

Si las interacciones (referidos, consultas, etc.) no fueron parte de un horario regular, tendrá que estimar la frecuencia con la que ocurrieron estas interacciones durante el período del informe actual. Si tiene interacciones con más de una del mismo tipo de organización, indique la interacción más frecuente.

Si informa una reunión con una junta consultiva o de un grupo de trabajo comunitario, marque las casillas apropiadas para reflejar las agencias u organizaciones representadas por cada asistente. No informe el “Comité Asesor” o al “Grupo de trabajo” en la categoría de “Otros”.

EJEMPLO 1: Un miembro del personal financiado por el Programa de Viviendas de Transición tiene consultas semanales con la oficina local de asistencia pública en relación con los asuntos de elegibilidad y el cumplimiento de las víctimas.

Durante el período del informe actual, otro miembro del personal financiado por el Programa de Viviendas de Transición tuvo 18 reuniones relacionadas con las viviendas para víctimas/sobrevivientes, con los desarrolladores o proveedores locales de viviendas privadas. El miembro del personal forma parte de un grupo de trabajo regional que se reúne cuatro veces al año para abordar la respuesta del sistema a las víctimas/sobrevivientes. El grupo de trabajo incluye a la autoridad local de vivienda pública, el programa local de derechos del inquilino, la fuerza policial y un programa de violencia doméstica. El programa local de violencia doméstica también es un socio por MOU. Informe estas actividades de Respuesta Comunitaria Coordinada (CCR, por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Agencia/organización	Referidos, consultas, asistencia técnica de la víctima/sobreviviente			Reuniones			Socio de MOU
	Diaria	Semanal	Mensual	Semanal	Mensual	Trimestral	
Organización de defensa (Derechos de los inquilinos, NAMI)	<input type="checkbox"/>	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	<input type="checkbox"/>
Organización de la violencia doméstica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	X
Agencia gubernamental (HUD, DHS)	<input type="checkbox"/>	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Agencia de orden público	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	<input type="checkbox"/>
Proveedores locales de viviendas públicas (PHA, por sus siglas en inglés)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	X	<input type="checkbox"/>
Proveedores/ desarrolladores de viviendas privadas	<input type="checkbox"/>	X	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

EJEMPLO 2: Su programa subsidiado recibe referidos de, y provee referidos a, tres diferentes programas de adiestramiento laboral no gubernamentales en su área de servicio. Con dos de estos programas, las interacciones ocurren mensualmente y con el tercero las interacciones son semanales. Bajo la columna de “Referidos para la víctima/sobreviviente, consultas, asistencia técnica”, marque la columna semanal bajo “Oficina de adiestramiento laboral” (ya que usted tiene interacciones con más de una del mismo tipo de agencia u organización, usted informa las interacciones más frecuentes).

EJEMPLO 3: El personal subvencionado es parte de un grupo de trabajo que se reúne todos los meses. El grupo de trabajo está constituido por dos proveedores de viviendas privadas, agencias del orden público, una organización local sin fines de lucro para la reubicación de refugiados y un abogado de asistencia legal. Bajo la columna de “Reuniones”, marque la casilla de Mensuales para “Agencias del orden público”, “Proveedores/desarrolladores de vivienda privada”, “Organización de servicio social” y “Organización legal”.

15. Información adicional (Opcional)

Por favor proporcione información adicional que le gustaría compartir sobre sus actividades CCR y los resultados de estas. Algunos ejemplos pueden incluir, mejoras en los sistemas que permiten a las víctimas acceder a los servicios, descripciones de las colaboraciones singulares o mejoradas y cómo estas colaboraciones han ayudado a las víctimas/sobrevivientes en las comunidades, o aumentado el conocimiento sobre las necesidades de las víctimas/sobrevivientes.

C2. Accesibilidad y Seguridad

Si los fondos del Programa de Viviendas de Transición se usaron para apoyar la accesibilidad y la seguridad durante el período del informe actual, marque “sí” y conteste la pregunta número

16. De lo contrario, marque “no” y pase a C3.

16. Uso de los fondos del Programa de Viviendas de Transición para la accesibilidad y la seguridad

Informe las actividades apoyadas con fondos de la subvención que mejoraron la accesibilidad y seguridad de su programa, durante el período del informe actual. Marque la columna de “Servicios para las víctimas” si se proveyeron mejoras para las víctimas/sobrevivientes. Marque la columna de “Vivienda” si se hicieron mejoras a la accesibilidad y seguridad de las viviendas del programa.

C3. Políticas

Si los fondos del Programa de Viviendas de Transición se usaron para desarrollar, revisar sustancialmente o implementar políticas o protocolos durante el período del informe actual,

marque “sí” y conteste las preguntas número 17 al 19. De lo contrario, marque “no” y pase a la sección D.

17. Tipos de protocolos y/o políticas desarrolladas, revisadas sustancialmente o implementadas durante el período del informe actual.

Marque todas las políticas o protocolos desarrollados, revisados sustancialmente o implementados con fondos del Programa de Viviendas de Transición durante el período del informe actual. (Marque todas las que apliquen).

Desarrollado: se completó la creación de una nueva política o protocolo.

Revisado sustancialmente: se realizaron enmiendas significativas a una política o protocolo existente.

Implementado: se comenzó a aplicar una nueva política o protocolo revisado como práctica estándar.

EJEMPLO 1: (Desarrollado) El Programa de Viviendas de Transición no tenía una política para las visitas en su programa de vivienda. Durante el período del informe actual, el personal financiado con la subvención desarrolló una política y describió los protocolos para las visitas en los terrenos del programa. Informe esta política durante el período del informe actual porque el desarrollo se completó.

EJEMPLO 2: (Revisado sustancialmente) Su Programa de Viviendas de Transición contaba con una política y un protocolo para las visitas, pero no cubría a los visitantes que pernoctaban. Durante el período del informe actual, el personal financiado con la subvención enmendó la política para incluir pautas para los visitantes que pernoctan. Informe esta política durante el período del informe actual porque las revisiones se completaron.

EJEMPLO 3: (Implementado) Durante el período del informe actual, los protocolos para visitantes y huéspedes que pernoctan en el programa de vivienda se convirtieron en una práctica estándar dentro de la organización. Informe esta política durante el período del informe actual porque fue implementada como práctica estándar. No continúe informando esta política en los futuros formularios del informe de progreso.

18. Asistencia técnica para el desarrollo de políticas

Indique si ha recibido asistencia técnica para el desarrollo o la revisión de las políticas que reporta en la pregunta número 17. Cualquier organización puede proveer asistencia técnica.

19. Información adicional (Opcional)

Proporcione cualquier información adicional que desea compartir sobre las actividades relacionadas al desarrollo, la revisión o implementación de las políticas. Entre los ejemplos puede incluir el efecto que estas políticas tuvieron en la prestación o mejora de servicios a las víctimas.

D. Servicios

Si el personal financiado por el Programa de Viviendas de Transición rindió servicios a las

víctimas/sobrevivientes, los hijos de las víctimas/sobrevivientes y otros dependientes de las víctimas/sobrevivientes, o si los fondos de la subvención se usaron para apoyar a los servicios para las víctimas/sobrevivientes, los hijos de las víctimas/sobrevivientes y otros dependientes de las víctimas/sobrevivientes durante el período del informe actual, marque “sí” y conteste las preguntas del número 20 al 38. De lo contrario, marque “no” y pase a la sección E.

El mandato del Congreso requiere que todos los adjudicatarios del Programa de Viviendas de Transición reporten el número de víctimas/sobrevivientes, sus hijos y otros dependientes que necesiten servicios financiados por la subvención y que recibieron o parcialmente recibieron o no recibieron servicios. El propósito de reunir esta información es comprender el número de víctimas/sobrevivientes, sus hijos y otros dependientes que recibieron servicios del Programa de Viviendas de Transición e identificar las brechas en los servicios. La Oficina de Violencia contra la Mujer reconoce la posibilidad de que los programas no puedan atender a todas las víctimas/sobrevivientes, sus hijos y otros dependientes que soliciten servicios. Esta información se recopila para identificar las necesidades que no están cubiertas y las barreras.

En esta sección, solo proporcione información sobre las personas que recibieron servicios y los servicios que se rindieron con fondos del Programa de Viviendas de Transición. No cuente, ni incluya en el informe a víctimas/sobrevivientes, los hijos de las víctimas/sobrevivientes y otros dependientes de las víctimas/sobrevivientes que no cumplan con los requisitos legales o de elegibilidad de la subvención. Los fondos del Programa de Viviendas de Transición solo se podrán usar para las víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica y violencia de pareja, sus hijos y otros dependientes. Las víctimas/sobrevivientes son aquellos contra quienes se dirigió la violencia doméstica o violencia de pareja.

Para los propósitos de este formulario, las entrevistas con posibles residentes y las admisiones no se consideran servicios y no se deben contar aquí. La OVW reconoce que algunos programas pueden realizar entrevistas y procesos de ingreso minuciosos y prolongados.

20. Número de víctimas/sobrevivientes, sus hijos y otros dependientes que recibieron servicios, los que recibieron servicios parciales y aquellos que buscan servicios y no recibieron servicio.

Informe el número de víctimas/sobrevivientes, los hijos de las víctimas/sobrevivientes y otros dependientes de las víctimas/sobrevivientes que buscan servicios durante el período del informe actual y recibieron servicios, los que recibieron servicios parciales y los que no recibieron servicio. Solo se deben contar las personas que buscan servicios que usted provee con fondos que recibió de la subvención del Programa de Viviendas de Transición. No hay duplicados en este conteo para el período de 6 meses que cubre el informe, pero puede incluir a personas de fueron informadas en periodos anteriores si sus servicios continúan. En esta pregunta, cada víctima/sobreviviente, sus hijos y otros dependientes debe contarse solo una vez, aun si han solicitado servicios varias veces durante el período del informe.

A. Las víctimas/sobrevivientes que *recibieron servicio* son aquellos que recibieron todos los servicios subvencionados que solicitaron, si los servicios solicitados se proveen bajo su subvención del Programa de Viviendas de Transición.

B. Las víctimas/sobrevivientes que *recibieron servicios parciales* son aquellos que recibieron

algunos de los servicios subvencionados que solicitaron, si los servicios solicitados se proveen bajo su subvención del Programa de Viviendas de Transición.

C. Las víctimas/sobrevivientes que *no recibieron servicio* son aquellos que buscaron servicios subvencionados y no los recibieron, si los servicios solicitados se proveen bajo su subvención del Programa de Viviendas de Transición.

Para determinar si la víctima/sobreviviente, sus hijos y/o dependientes, recibieron o parcialmente recibieron o no recibieron servicios, primero se debe determinar si los servicios solicitados son servicios financiados por la subvención de su Programa de Viviendas de Transición. Si los servicios solicitados no están financiados por la subvención de su Programa de Viviendas de Transición no debe incluir a esa persona en este formulario de informe de progreso. Si su Programa de Viviendas de Transición ofrece servicios a una víctima/sobreviviente, sus hijos y/u otros dependientes, y la persona no quiere ningún servicio, no debe incluir a esa persona en este formulario de informe de progreso.

Los siguientes son ejemplos de víctimas/sobrevivientes, sus hijos u otros dependientes que se incluyen entre las personas que recibieron servicios, recibieron servicios parciales o no recibieron servicios. Para cualquier duda, comuníquese con el equipo de VAWA MEI por correo electrónico a: vawamei@usm.maine.edu o llame a la línea de asistencia técnica al 800-922-VAWA (8292) para obtener orientación adicional.

Recibieron Servicio

EJEMPLO 1: Una víctima/sobreviviente solicita una unidad de vivienda de transición y participación en un grupo de apoyo semanal. Usted acepta la víctima/sobreviviente en su programa y le provee ambos servicios, que están financiados por la subvención del Programa de Viviendas de Transición. Esta víctima/sobreviviente se incluye en el informe entre los que “Recibieron servicio”, porque durante el período del informe actual él o ella recibió todos los servicios subvencionados que solicitó.

EJEMPLO 2: Una víctima/sobreviviente y sus dos hijos, solicitan una vivienda de transición y servicios terapéuticos de cuidado infantil. Usted está financiado bajo el Programa de Viviendas de Transición para ofrecer viviendas, pero no ofrece servicios terapéuticos de cuidado infantil. Usted provee a la familia con una vivienda de transición. Esta víctima/sobreviviente y los dos hijos se incluyen en el informe como que “Recibieron servicios”, porque recibieron los servicios subvencionados que solicitaron.

EJEMPLO 3: Una víctima/sobreviviente solicita servicios de apoyo para vivienda de su Programa de Viviendas de Transición. El personal subvencionado provee servicios de representación de vivienda por tres meses, pero no pueden localizar a la víctima porque se mudó a otro estado sin informar a su programa. Esta víctima/sobreviviente se reporta entre los que “Recibieron servicio” porque su programa prestó los servicios subvencionados que solicitaron, por el tiempo en que la víctima buscaba dichos servicios.

EJEMPLO 4: Una víctima/sobreviviente solicita una vivienda de su Programa de Viviendas de Transición. Usted puede proveer vivienda para la víctima/sobreviviente, y también le ofrece servicios subvencionados de asesoría terapéutica. La víctima/sobreviviente rechaza los

servicios de asesoría. Esta víctima/sobreviviente se reporta entre los que “Recibieron servicio” porque su programa prestó los servicios subvencionados que la víctima/sobreviviente solicitó.

Recibieron Servicios Parciales

EJEMPLO 5: Una víctima/sobreviviente con dos hijos que habla español solicita una vivienda de transición y servicios de cuidado infantil para después de la escuela. Su programa está financiado para proveer estos servicios bajo la subvención del Programa de Viviendas de Transición. Usted le provee la vivienda, pero no tienen servicios en español disponibles para el cuidado infantil después de la escuela. Usted refiere a los menores a otro programa en su área para un programa para después de la escuela. Esta víctima/sobreviviente se reporta entre los que “Recibieron servicio” porque usted proveyó la vivienda de transición que necesitaba la víctima/sobreviviente, pero sus hijos se reportan entre los que “Recibieron servicios parciales” porque usted les proveyó los servicios de vivienda que necesitaban, pero no los servicios de cuidado infantil financiados bajo su Programa de Viviendas de Transición.

EJEMPLO 6: Su Programa de Viviendas de Transición ofrece viviendas de transición y grupos de apoyo para las víctimas/sobrevivientes de violencia doméstica. En el primer mes del periodo del informe actual, una víctima/sobreviviente solicita una unidad de vivienda de transición y usted le provee este servicio.

Durante el último mes del periodo del informe, la misma víctima/sobreviviente solicita participación en el grupo de apoyo semanal. El grupo de apoyo está lleno y se pone a la víctima/sobreviviente en una lista de espera de 6 semanas. Esta víctima/sobreviviente se informa entre los que “Recibieron servicios parciales” porque, aunque se le proveyó una vivienda, no fue así con el servicio del grupo de apoyo. Para el periodo de 6 meses del informe, esta víctima/sobreviviente recibió algunos de los servicios subvencionados que solicitó, pero no todos.

No Recibieron Servicio

EJEMPLO 7: Una víctima/sobreviviente con tres hijos solicita servicios de vivienda y participación en servicios de asesoría. Su programa ofrece ambos servicios, pero solo el servicio de vivienda está apoyado con fondos del Programa de Viviendas de Transición. No puede proveerle la vivienda debido a la falta de espacio, pero le ofrece asesoría a la familia mientras se mantienen en una lista de espera para obtener vivienda. Esta víctima/sobreviviente y sus tres hijos se reportan entre los que “No recibieron servicio” porque usted no pudo proveer los servicios subvencionados que fueron solicitados. (Los servicios de asesoría no estaban apoyados con fondos de la subvención y por lo tanto no se toman en cuenta al determinar si la víctima/sobreviviente y sus hijos recibieron o no los servicios).

EJEMPLO 8: Una víctima/sobreviviente es referida a su programa para obtener servicios subvencionados de vivienda. Usted tiene el personal y los recursos disponibles para prestar este servicio. Sin embargo, al realizar el proceso de ingreso, se determina que la víctima/sobreviviente tiene graves problemas de abuso de sustancias que la hacen una candidata inapropiada para recibir los servicios de vivienda a través de su programa. La víctima/sobreviviente no es aceptada en el programa, pero se le refiere a un programa de tratamiento residencial para el abuso de sustancias. Esta víctima/sobreviviente se reporta entre los que “No recibieron servicio” porque su programa está subvencionado para proveer los

servicios solicitados y la víctima/sobreviviente desea participar de estos servicios, pero usted no pudo atender a la víctima/sobreviviente.

No se cuenta

EJEMPLO 9: Una víctima/sobreviviente es referido a su programa para obtener servicios subvencionados de vivienda. Usted realiza una entrevista de admisión. La víctima/sobreviviente se va con la solicitud de vivienda que debe completar para entregársela al personal de su programa. La víctima/sobreviviente no regresa con el documento completado. Esta víctima/sobreviviente no se contará (para efectos del informe) en la pregunta número 20, porque aun cuando su programa estaba dispuesto y podía prestar los servicios, la víctima/sobreviviente nunca completó el proceso de solicitud y nunca recibió servicios subvencionados de vivienda (ni de ningún otro tipo).

EJEMPLO 10: La subvención del Programa de Viviendas de Transición provee servicios de educación y empleo para víctimas/sobrevivientes; las subvenciones no se utilizan para apoyar a los servicios de vivienda. La víctima/sobreviviente solicita, y recibe, una unidad de vivienda de transición de su programa, pero tiene trabajo y no quiere los servicios de empleo. Esta víctima/sobreviviente no se contará (para efectos del informe) en la pregunta número 20, porque aun cuando su programa le consiguió una vivienda, la misma no fue financiada con la subvención del Programa de Vivienda de Transición. La víctima/sobreviviente no solicitó, ni recibió ningún servicio financiado por la subvención del Programa de Vivienda de Transición.

21. Recibió servicios parciales o no recibió servicios solamente debido a la falta de viviendas disponibles
Esta pregunta debe ser completada solamente por los adjudicatarios que están utilizando fondos para proveer unidades de vivienda, según se describen en la pregunta número 9. Para las víctimas/sobrevivientes, sus hijos y otros dependientes que se reporten como que recibieron servicios parciales o que no recibieron servicios bajo la pregunta número 20, informe el número de aquellos que recibieron servicios parciales o que no recibieron servicios solamente debido a la falta de viviendas disponibles. Esto incluye a las víctimas/sobrevivientes, sus hijos y otros familiares que puedan estar en una lista de espera para una unidad de vivienda, pero que no hayan ocupado la unidad durante el período del informe actual. El número total de víctimas/sobrevivientes, sus hijos y otros dependientes indicado aquí no puede exceder el total en 20B y 20C.

22. Razones por las que recibió servicios parciales o no recibió servicios

Para las víctimas/sobrevivientes, sus hijos y otros dependientes que se incluyan entre aquellos que recibieron servicios parciales o que no recibieron servicios bajo la pregunta número 20, informe la razón por la cual recibieron o no recibieron servicios parciales durante el período del informe actual. No incluya a las víctimas/sobrevivientes, sus hijos y otros dependientes que se hayan reportado en la pregunta número 21. (Marque todas las que apliquen).

Conflicto de intereses: el programa no puede atender a la víctima/sobreviviente, su hijo y/u otro dependiente, porque sus relaciones actuales o previas impedirían la capacidad del programa para atender a la víctima/sobreviviente, su hijo y/u otro dependiente. (Por ejemplo, el programa está actualmente atendiendo a una víctima/sobreviviente. Su pareja, quien se identifica como la víctima de su cliente, solicita unirse al mismo grupo de apoyo al que pertenece la persona a quien ya está atendiendo).

No cumplió con los requisitos legales: las víctimas/sobrevivientes, sus hijos y otros dependientes no son elegibles para los servicios con base a la legislación estatal o local, los criterios del programa, etc. (No se deben considerar los requisitos de la OVW al escoger esta razón).

Horarios de operación: las horas durante las cuales el programa provee servicios no son compatibles con las horas que la víctima/sobreviviente, su hijo y/u otro dependiente tiene disponible para recibir los servicios que necesita.

La insuficiencia o falta de servicios culturalmente adecuados: los servicios disponibles no son apropiados o no se ajustan a las necesidades de la víctima/sobreviviente, su hijo y/u otro dependiente por razones culturales. Por ejemplo, los servicios solicitados solo están disponibles en días que son sagrados para la cultura de la persona específica.

La insuficiencia o falta de capacidad lingüística (incluyendo lenguaje de señas): el personal no puede comunicarse adecuadamente con la víctima/sobreviviente, su hijo y/u otro dependiente debido a diferencias en el idioma. No hay intérpretes disponibles o no están disponibles cuando se necesitan. La persona puede ser añadida a una lista de espera para intérpretes, pero sigue sin ser atendida al final del período del informe actual.

La insuficiencia o falta de servicios para personas con discapacidad: el programa o las instalaciones carecen del acceso adecuado para atender a una persona con discapacidad.

El programa ha alcanzado su límite de capacidad: la persona recibe servicios parciales o no los recibe porque el programa está operando a máxima capacidad. Las víctimas/sobrevivientes, sus hijos y otros dependientes pueden ser colocados en una lista de espera, pero siguen sin ser atendidos al final del período del informe actual.

Las reglas del programa no son aceptables: la víctima/sobreviviente, su hijo y/o dependiente decidió que las reglas del programa no eran aceptables y rechazó algún servicio que había solicitado. Por ejemplo, el programa tiene una hora límite para estar afuera y la víctima/sobreviviente no quiere aceptar el horario que se le impone.

Riesgo de seguridad: debido a la conducta del/de la agresor(a), (por ejemplo, visitas no autorizadas a las instalaciones del programa), se determina que la víctima/sobreviviente, su hijo y/u otro dependiente son un riesgo para la seguridad del personal y otros participantes del programa.

Los servicios son inapropiados o inadecuados para las personas con condiciones de salud mental: el personal no es capaz, por la razón que sea, de proveer servicios apropiados para una víctima/sobreviviente con condiciones de salud mental.

Los servicios son inapropiados o inadecuados para las personas con problemas de abuso de sustancias: el personal no es capaz, por la razón que sea, de proveer servicios apropiados o adecuados para las víctimas/sobrevivientes, sus hijos y otros dependientes con problemas de abuso de sustancias.

Los servicios no son apropiados para la(s) parte(s): los servicios disponibles bajo la subvención no son apropiados para la víctima/sobreviviente, su hijo y/u otro dependiente. No marque esta casilla si los servicios no son apropiados debido a problemas de salud mental o de abuso de sustancias.

Los servicios no están disponibles para la(s) parte(s) con base a la composición de la familia: el programa no es capaz de atender las necesidades de la familia con base a la composición de la familia (por ejemplo, no puede atender a una familia muy grande).

Transportación: la víctima/sobreviviente, su hijo y/u otro dependiente no puede conseguir transportación para recibir los servicios. Esto incluye situaciones en las que no hay transportación pública disponible o, si la hay, no puede pagarla o el programa no puede proveer transportación.

Otro: si debido a circunstancias excepcionales, las razones indicadas arriba no describen la razón por la que la víctima/sobreviviente, su hijo y/u otro dependiente recibió servicios parciales o no recibió servicios, describa esa razón aquí.

EJEMPLO 1: Una familia que habla español solicita una vivienda de transición y servicios de cuidado de niños para después de la escuela. Su programa está financiado para proveer estos servicios bajo subvención del Programa de Viviendas de Transición. Usted le provee la vivienda, pero no tienen servicios en español disponibles para el cuidado de niños después de la escuela. Como usted les aportó uno de los servicios solicitados, (la vivienda de transición), pero no pudo proveer todos los servicios que necesitan y solicitaron, y dichos servicios están financiados bajo su subvención del Programa de Vivienda de Transición, el informe indica que los hijos “recibieron servicios parciales” bajo la pregunta número 20. Informe “Insuficiencia o falta de capacidad lingüística” como la razón por la que los niños recibieron servicios parciales.

EJEMPLO 2: Una víctima/sobreviviente es referido a su programa para obtener servicios subvencionados de vivienda. Usted tiene el personal y los recursos disponibles para prestar este servicio. Sin embargo, después de realizar el proceso de la entrevista su programa determina que la víctima/sobreviviente tiene graves problemas de abuso de sustancias que el personal no puede manejar adecuadamente. La víctima/sobreviviente no es aceptada en el programa. Como su programa está subvencionado para prestar los servicios solicitados y la víctima/sobreviviente quiere estos servicios, pero usted decidió no aceptar a la víctima/sobreviviente en su programa, el informe indica que esta víctima/sobreviviente “no recibió servicios” en la pregunta número 20. Informe “Los servicios son inapropiados o inadecuados para las personas con problemas de abuso de sustancias” como la razón por la que la víctima/sobreviviente no recibió servicio.

23. Demografía

Basado en las víctimas/sobrevivientes reportados en 20A y 20B, informe el número total para todas las categorías demográficas que apliquen. Ya que las víctimas/sobrevivientes pueden identificarse como pertenecientes a más de una raza o etnia y con más de una de las opciones bajo “Otras demografías”, los totales para estas dos categorías podrían exceder el número total de víctimas/sobrevivientes que indicó en 20A y 20B. Sin embargo, el número total de

víctimas/sobrevivientes indicado bajo las categorías de “Género” y “Edad” debe ser igual al número total de víctimas/sobrevivientes indicado en 20A y 20B. Aquellas víctimas/sobrevivientes para las cuales no se conozca el género, la edad y/o raza/etnicidad se deben reportar en la categoría de “desconocido”. La Oficina Federal de Administración y Presupuesto es quien establece las categorías demográficas indicadas bajo “Raza/etnicidad”.

Raza/etnicidad: indique la raza o etnicidad con la que se identifica la víctima/sobreviviente. Usted puede contar las víctimas/sobrevivientes en más de una de las categorías de raza/etnicidad. Las víctimas/sobrevivientes no deben ser contadas más de una vez en la categoría de “Nativos Americanos y Nativos de Alaska” ni en la categoría de “Nativos de Hawái y otras islas del Pacífico”). Por ejemplo, si una víctima se identifica como hawaiano y samoano solo tiene que indicarla una vez en la categoría de “Nativos de Hawái y otras islas del Pacífico”. Si se desconoce la raza/etnicidad, indique que es desconocida.

Género: informe el género de cada víctima/sobreviviente, sus hijos y otros dependientes, que hayan recibido o parcialmente recibido servicios. Si se desconoce el género, informe que es desconocido. No hay duplicados en este conteo.

Edad: informe la edad de cada víctima/sobreviviente, sus hijos y otros dependientes, que hayan recibido o parcialmente recibido servicios. Si se desconoce la edad, indique que es desconocida. No hay duplicados en este conteo.

Personas con discapacidades: informe las víctimas/sobrevivientes, sus hijos y otros familiares que debido a sus discapacidades tienen importantes limitaciones en las actividades de la vida diaria. Esto puede incluir a personas con discapacidad visual o con deficiencias de la vista, personas con discapacidad o deficiencia auditiva, personas con discapacidades físicas y personas que hayan sido diagnosticadas con algún padecimiento mental, si sus actividades están limitadas.

Personas con conocimientos limitados en el idioma inglés: informe el número de víctimas/sobrevivientes, sus hijos y otros dependientes, que tengan conocimientos limitados en el idioma inglés. Personas que no hablan inglés como su idioma principal y aquellas que tienen una capacidad limitada para leer, escribir, hablar o entender inglés, se pueden contar como personas que tienen conocimientos limitados en el idioma inglés.

Personas que son inmigrantes, refugiados o aquellos que buscan asilo: siempre que sea posible, informe el número de víctimas/sobrevivientes, sus hijos y otras personas que reciban servicios y son inmigrantes, refugiados o que busquen asilo.

Personas que viven en las zonas rurales: informe el número de víctimas/sobrevivientes, sus hijos y otros dependientes, que vivan en una zona o comunidad rural. (Si usted no sabe si una zona es rural, puede utilizar la siguiente definición: una zona rural es cualquier zona o comunidad, respectivamente, donde ninguna parte de la misma se encuentra dentro de un área que la Oficina de Administración y Presupuesto haya designado como área estándar de estadística metropolitana, conforme al Censo de Estados Unidos; o cualquier zona o comunidad, respectivamente, que se encuentre dentro de un área designada como área de estadística metropolitana o que se considere una parte del área de estadística metropolitana y esté en una

zona de censo rural).

EJEMPLO 1: Su programa atendió a una víctima/sobreviviente y sus dos hijos en su programa subvencionado de viviendas de transición. La víctima/sobreviviente es una mujer Nativa Americana de 21 años de edad, cuyo idioma principal es el Lakota y no lee, ni escribe en inglés. Sus dos hijos, una niña de 5 años y un niño de 10 años de edad, ambos fueron identificados como Lakota y blancos por la víctima/sobreviviente. Esta familia se debe informar cómo se indica a continuación:

Raza/Etnicidad (se puede contar a la persona en cada etnia que aplique)	Víctimas/sobrevivientes	Hijos	Otros dependientes
Negro o Afroamericano			
Nativo Americano y Nativo de Alaska	1	2	
Blanco		2	
Género	Víctimas/sobrevivientes	Hijos	Otros dependientes
Femenino	1	1	
Masculino		1	
Edad	Víctimas/sobrevivientes	Hijos	Otros dependientes
0-6		1	
7-12		1	
13-17			
18-24	1		
Otros datos demográficos	Víctimas/sobrevivientes	Hijos	Otros dependientes
Personas con conocimientos limitados en el idioma inglés	1		

24. Relación entre la víctima/sobreviviente y el/la agresor(a)

Informe la relación entre la víctima/sobreviviente y el/la agresor(a). Para las víctimas/sobrevivientes que fueron víctimas de varios/as agresores/as, informe la relación de cada agresor(a). El número total de víctimas/sobrevivientes informado aquí puede exceder al número total de víctimas/sobrevivientes informados en 20A y 20B.

Pareja íntima: la persona con quien la víctima/sobreviviente tiene un hijo en común; la persona que conviva con o que haya convivido como cónyuge de la víctima/sobreviviente; una persona parecida al cónyuge de la víctima/sobreviviente bajo las leyes de violencia doméstica o de la familia de la jurisdicción que recibe fondos de la subvención; o cualquier otra persona adulta en contra de la cual la víctima/sobreviviente está protegido/a de los actos de esa persona bajo las leyes de violencia doméstica o de la familia en la jurisdicción que recibe fondos de la subvención. Las parejas del mismo sexo deben ser informadas como parejas íntimas o en la categoría de relación de noviazgo, dependiendo de cuál sea la descripción más precisa de la naturaleza de la relación.

Relación de noviazgo: una relación social de carácter íntimo o romántico. Los siguientes factores determinan la existencia de dicha relación: 1) la duración de la relación; 2) el tipo de relación; y 3) la frecuencia de las interacciones entre las personas involucradas.

EJEMPLO: La víctima/sobreviviente fue maltratada físicamente por su pareja íntima y por el

hermano de la pareja íntima, quien vivía con ellos. Informe la relación entre la víctima/sobreviviente y los/las agresores/as de la siguiente manera:

Relación con el/la Agresor(a)	Número de víctimas/sobrevivientes
Actual o anterior cónyuge o pareja íntima	1
Otro miembro de la familia o del hogar	1
Relación de noviazgo	
Relación desconocida	
Otros (<i>especifique</i>):	
Total	2

25. Días de alojamiento en la vivienda de transición

Esta pregunta debe ser completada solamente por los adjudicatarios que estén utilizando fondos para proveer unidades de vivienda, según se describen en la pregunta número 9. Para aquellas víctimas/sobrevivientes, sus hijos y otros dependientes incluidos en 20A y 20B, informe el número de personas que recibieron viviendas de transición financiadas por el Programa de Viviendas de Transición durante el período del informe actual. **No incluya a aquellas víctimas/sobrevivientes, sus hijos y otros dependientes que recibieron viviendas a través de un vale o cualquier otro tipo de asistencia de renta.** Cada víctima/sobreviviente, sus hijos y otros dependientes, que recibieron servicios de viviendas de transición durante el período del informe actual, se cuenta solo una vez. Informe el número total de noches cama en viviendas de transición financiadas por el Programa de Viviendas de Transición que recibieron las víctimas/sobrevivientes, sus hijos y otros dependientes. Las noches cama se determinan multiplicando el número total de víctimas/sobrevivientes, hijos y otros dependientes por el número total de noches que cada persona permaneció en la unidad de vivienda de transición, durante el período del informe actual. Recordatorio: se requiere una exención para proveer viviendas por más de 18 meses.

EJEMPLO 1: La víctima/sobreviviente, sus dos hijos y la hermana de la víctima/sobreviviente residen en una unidad de vivienda financiada por el Programa de Viviendas de Transición. Esta familia residió en la unidad de vivienda de transición por 6 meses durante el período del informe actual.

1 víctima/sobreviviente x 184 noches (6 meses) = 184 noches cama

2 hijos x 184 noches = 368 noches cama

1 dependiente x 184 noches = 184 noches cama

Vivienda de Transición	Víctimas/sobrevivientes	Hijos	Otros dependientes
Número de personas	1	2	1
Número de noches cama	184	368	184

26. Asistencia de vivienda

Para aquellas víctimas/sobrevivientes que se informan en 20A y 20B, informe cada tipo de Viviendas de Transición 16/6/2009

asistencia económica para la vivienda que recibió dicho número durante el período del informe actual. Cada persona puede ser contada solo una vez para cada tipo de asistencia de vivienda que recibieron durante el período del informe actual.

Ejemplo: Cada una de las tres víctimas/sobrevivientes recibieron vales para renta por 6 meses: Renta mensual a \$550 x 3 víctimas = \$1650 x 6 meses=\$9900

Otra víctima/sobreviviente recibió algunos muebles del hogar, 6 meses de asistencia para los servicios públicos y gastos de reubicación.

Servicios públicos a \$50/mes x 6 meses = \$300

Tipo de servicio	Costo total	Número de víctimas/sobrevivientes	Número total de meses
Asistencia/vale de renta	\$9900	3	18
Servicios públicos	\$300	1	6
Muebles del hogar (<i>comprados con fondos de la subvención</i>)	\$250	1	
Depósito			
Gastos de reubicación	\$250	1	
Otros (<i>especifique</i>) _____			
TOTAL	\$10,790		

27. Información adicional (Opcional)

Describa la efectividad de la asistencia para viviendas financiadas por la subvención de Viviendas de Transición. Algunos ejemplos pueden incluir la descripción de los efectos que tiene utilizar los fondos de la subvención para ayudar a las víctimas/sobrevivientes con los depósitos, o el resultado de usar los fondos para ayudar con la renta a las víctimas/sobrevivientes que son inmigrantes o refugiados.

28. Servicios de apoyo

Para las víctimas/sobrevivientes, sus hijos y otros dependientes contados entre los que recibieron o parcialmente recibieron servicios en la pregunta número 20, informe el número de personas que recibieron servicios de apoyo, si dichos servicios fueron prestados con fondos del Programa de Viviendas de Transición. La víctima/sobreviviente, su hijo u otro dependiente puede contarse solo una vez por cada tipo de servicio, incluso si recibieron ese servicio más de una vez durante el período del informe.

Manejo de casos: la colaboración en el proceso de evaluación, planificación, facilitación y promoción de opciones y servicios que cumplan con las necesidades de la persona a través de la comunicación y los recursos disponibles para promover los resultados deseados.

Cuidado infantil: servicio de cuidado para menores de 18 años, ya sea en grupos o individualmente. (Consulte las directrices estatales para los permisos de cuidado infantil).

Actividades infantiles: actividades apropiadas para la edad de las víctimas/sobrevivientes menores de edad. Esto puede incluir, pero no limitarse a, libros, arte, juegos y actividades didácticas apropiadas para la edad del menor.

Representación legal en materia civil/acompañamiento a la corte: ayudar a la víctima/sobreviviente con asuntos legales en materia civil incluyendo, pero no limitado a, preparar la documentación para las órdenes de protección, acompañar a la víctima/sobreviviente a la corte; proveer información sobre el sistema legal en materia civil y toda otra representación dentro del sistema legal en materia civil.

Asistencia legal en materia civil: servicios legales en materia civil prestados por un abogado.

Grupo de asesoría/apoyo: asesoramiento o apoyo, ya sea individualmente o en grupo, por un voluntario, un par o un profesional.

Representación legal en materia penal/acompañamiento a la corte: ayudar a la víctima/sobreviviente con asuntos legales en materia penal incluyendo, pero no limitado a, preparar documentos como las declaraciones de impacto en la víctima, acompañar a la víctima/sobreviviente al tribunal penal, proveer información sobre el sistema legal en materia penal y toda otra representación dentro del sistema de justicia penal.

Intervención en crisis: proceso por el cual una persona identifica, evalúa e interviene con un individuo en crisis para restaurar el balance y reducir los efectos que la crisis pueda tener en su vida. Los servicios de intervención en crisis pueden prestarse en persona o por teléfono.

Oportunidades para el desarrollo del liderazgo: oportunidades para que las víctimas/sobrevivientes puedan aprender o mejorar sus habilidades de liderazgo a través del servicio en un comité asesor residente, asesoría de pares o servicios voluntarios en la comunidad.

Asistencia material: el uso de los fondos de la subvención para proveer ropa, alimentos o artículos personales a las víctimas/sobrevivientes. ***Las víctimas/sobrevivientes referidas a otras organizaciones que puedan asistirlos con bienes materiales deben reportarse bajo “otros servicios de asistencia a víctimas/sobrevivientes”.***

Servicios de traducción e interpretación: el uso de fondos de la subvención para proveer servicios de traducción e interpretación para ayudar a las víctimas/sobrevivientes a participar y/o acceder a servicios.

Otros servicios de asistencia a víctimas/sobrevivientes: las acciones destinadas a ayudar a que la víctima/sobreviviente obtenga los recursos o servicios que necesita, incluyendo empleo, salud, compensación de víctimas, etc. La asistencia también incluiría acompañar a la víctima/sobreviviente a una audiencia administrativa, tales como el desempleo, Seguro Social, el programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas, o las audiencias para vales para alimentos.

Otro: si debido a circunstancias excepcionales, los servicios de asistencia indicados arriba no describen los servicios que la víctima/sobreviviente, su hijo y/u otro dependiente recibió, describa esos servicios de asistencia aquí.

Ejemplo: Su Programa de Viviendas de Transición ofrece una variedad de servicios subvencionados de asistencia para los residentes de las viviendas. Durante el período del informe actual una de las víctimas/sobrevivientes asistió a 6 sesiones de manejo de caso, 20 reuniones de grupos de apoyo y recibió alimentos para su familia. Los dos hijos de la víctima/sobreviviente recibieron ropa para la escuela y participaron en actividades infantiles. Otra víctima/sobreviviente asistió a 10 reuniones de grupos de apoyo y fue acompañado a una audiencia en el tribunal penal por un miembro del personal financiado por la subvención. Informe estas actividades de la siguiente manera:

Tipo de servicio	Número de víctimas/sobrevivientes	Número de hijos	Número de otros dependientes
Manejo de casos	1		
Actividades infantiles		2	
Grupo de asesoría/apoyo	2		
Representación legal en materia penal/acompañamiento a la corte	1		
Asistencia material:	1	2	

29. Información adicional (Opcional)

Describa la efectividad de los servicios de asistencia financiados por la subvención de Viviendas de Transición. Algunos ejemplos pueden incluir la descripción de cómo el uso de fondos de la subvención para proveer cuidado infantil ayudó a que las víctimas/sobrevivientes permanecieran empleados, o cómo el uso de fondos de la subvención para proveer terapia infantil ayudó a los hijos de las víctimas/sobrevivientes.

30. Vales de servicios de asistencia

Indique los tipos de servicio para los cuales ofrecen vales. La palabra vale se refiere a un bono, formulario u otro medio por el cual el cliente puede recibir un servicio o artículo específico (es decir, comida, ropa, cuidado infantil). Un vale permite que los clientes elijan independientemente el servicio o artículo. Los servicios de asistencia que se le proveen directamente a las víctimas/sobrevivientes por el personal financiado por el Programa de Viviendas de Transición debe ser informado en la pregunta número 28.

31. Vivienda de transición y el destino al salir

Esta pregunta debe ser completada solamente por los adjudicatarios que estén utilizando fondos para proveer unidades de vivienda, según se describen en la pregunta número 9.

Informe el destino de las víctimas/sobrevivientes que fueron informadas en 20A y 20B, que recibieron viviendas de transición financiadas por el Programa de Viviendas de Transición y que salieron durante el período del informe actual, al estas salir del programa. En esta pregunta solo indique a las víctimas/sobrevivientes que salieron porque completaron el programa, ya no

necesitan la vivienda de transición, o alcanzaron el máximo de tiempo de residencia permitido. No incluya víctimas/sobrevivientes que fueron expulsadas o solicitaron salir del programa antes de completarlo, estas víctimas/sobrevivientes se indican en la pregunta número 34.

EJEMPLO: Cinco víctimas/sobrevivientes salieron de las unidades de vivienda financiadas por el Programa de Viviendas de Transición durante el período del informe actual. Un residente obtuvo vivienda bajo el Plan 8 y se mudó a un apartamento. Un residente decidió regresar a casa. Dos residentes encontraron vivienda temporera con miembros de su familia y se mudaron a otro estado. Un residente fue internado en un centro de salud.

Destino al salir	Número de víctimas/sobrevivientes
Centro de salud/programas de tratamiento de abuso de sustancias (<i>tratamiento de salud física o mental</i>)	1
Vivienda permanente de preferencia (<i>por ejemplo, Plan 8, regreso a casa, alquilar o comprar una vivienda</i>)	2
Vivienda temporera con familiares o amigos	2
TOTAL	5

32. La percepción de la víctima/sobreviviente sobre el riesgo de violencia al salir
Esta pregunta debe ser completada solamente por los adjudicatarios que estén utilizando fondos para proveer unidades de vivienda según se describen en la pregunta número 9.

Al momento de salir de la vivienda de transición, informe la percepción que la víctima/sobreviviente tiene sobre el riesgo de violencia en el futuro de parte de su agresor(a). Indique si la víctima/sobreviviente considera que su riesgo de violencia es igual, menor o mayor al riesgo de violencia que existía cuando él o ella solicitó los servicios de su Programa de Viviendas de Transición por primera vez. Esta es una pregunta que se le hace a la víctima/sobreviviente al momento de salir y requiere que la víctima/sobreviviente indique cuál es su percepción actual sobre el riesgo en comparación con el riesgo anterior. El total de respuestas a esta pregunta debe ser igual al número total de víctimas/sobrevivientes indicado en la pregunta número 31.

Desconocido: al salir, la víctima/sobreviviente no proporcionó esta información

No sabe: al salir, se le preguntó a la víctima/sobreviviente cuál era su percepción del riesgo, pero no sabe la respuesta.

33. Tiempo de estancia/salida
Esta pregunta debe ser completada solamente por los adjudicatarios que estén utilizando fondos para proveer unidades de vivienda, según se describen en la pregunta número 9. Para las víctimas/sobrevivientes, sus hijos y otros dependientes que salieron de una vivienda de transición financiada por su Programa de Viviendas de Transición durante el período del informe actual, informe el número de meses que cada persona estuvo en la vivienda de transición. El número de víctimas/sobrevivientes informado aquí debe ser igual al número de

víctimas/sobrevivientes informado en la pregunta número 31.

EJEMPLO: Las siguientes víctimas/sobrevivientes, sus hijos y otros dependientes, salieron de su Programa de Viviendas de Transición durante el período del informe actual:

Una víctima/sobreviviente y dos hijos se quedaron en el Programa de Viviendas de Transición por 10 meses y luego se mudaron a otro estado para vivir con sus familiares.

Una víctima/sobreviviente y su madre dependiente se quedaron en el Programa de Viviendas de Transición por 18 meses y se mudó a una vivienda permanente.

Una víctima/sobreviviente, sus tres hijos y su hermana adulta dependiente se quedaron en el Programa de Viviendas de Transición por 12 meses. Encontraron una unidad de vivienda permanente que aceptaría un vale del Plan 8.

Número de meses	Víctimas/sobrevivientes	Hijos	Otros dependientes
10	1	2	
11			
12	1	3	1
18	1		1

34. Motivo de la terminación y el destino al momento de la terminación

Esta pregunta debe ser completada solamente por los adjudicatarios que estén utilizando fondos para proveer unidades de vivienda, según se describen en la pregunta número 9.

Para las víctimas/sobrevivientes que recibieron vivienda de transición financiada por el Programa de Viviendas de Transición y que fueron terminados del programa durante el período del informe actual, informe el motivo por el que fueron terminados y su destino al momento de ser terminados. En esta pregunta, sólo informe a las víctimas/sobrevivientes que fueron terminadas antes de llegar al tiempo máximo permitido por su programa y quienes aún necesitan o desean los servicios del programa. No hay duplicados en este conteo. No incluya a víctimas/sobrevivientes que salieron del programa al completar el programa, los que alcanzaron el máximo de tiempo permitido, o los que salieron del programa porque ya no necesitaban los servicios, estas víctimas/sobrevivientes se informan en la pregunta número 31.

Incumplimiento permanente del pago de la renta: el no pagar la renta (o la porción de esta que le corresponde pagar a la víctima/sobreviviente) ya sea al Programa de Viviendas de Transición o a un tercero propietario o administrador.

Incumplimiento de las reglas del programa: para las viviendas administradas por el programa, la violación de cualquiera de las reglas del programa, excepto el no pagar la renta.

Violación del contrato de arrendamiento: para las viviendas que no son administradas por el programa, la violación de cualquier contrato de arrendamiento, excepto el no pagar la renta.

EJEMPLO: Cuatro víctimas/sobrevivientes salieron de las unidades de vivienda financiadas por su Programa de Viviendas de Transición durante el período del informe actual. Uno de los

residentes violó repetidas veces las reglas del programa permitiendo que personas no autorizadas se quedaran en la unidad; este residente se mudó a una vivienda permanente. Dos residentes fueron sacados por incumplimiento permanente del pago de la renta; ambos se mudaron con familiares. Es uso de drogas de uno de los residentes se convirtió en un peligro para los demás residentes y el residente fue internado en un centro de tratamiento de abuso de sustancias.

Destino al ser terminado	Motivo de la terminación			
	Incumplimiento permanente del pago de la renta	Incumplimiento de las reglas del programa (excepto no pagar la renta)	Violación del contrato de arrendamiento	Otros
Facilidades de atención a la salud (<i>tratamiento de salud mental o física</i>)				
Refugio de emergencia para personas sin hogar				
Vivienda permanente de preferencia (<i>Plan 8, regreso a casa, alquilar o comprar una vivienda</i>)		1		
Programas de tratamiento de abuso de sustancias		1		
Vivienda temporera con familiares o amigos	2			

35. Tiempo de estancia/expulsión

Esta pregunta debe ser completada solamente por los adjudicatarios que estén utilizando fondos para proveer unidades de vivienda, según se describen en la pregunta número 9.

Para las víctimas/sobrevivientes, sus hijos y otros dependientes que fueron terminados del Programa de Viviendas de Transición financiado por su programa durante el período del informe actual, informe el número de meses que cada persona estuvo en la vivienda de transición. El número de víctimas/sobrevivientes informado aquí debe ser igual al número informado en la pregunta número 34.

Recordatorio: se requiere una exención para tener vivienda por más de 18 meses.

Ejemplo: Las siguientes víctimas/sobrevivientes, sus hijos y otros dependientes, fueron terminados de su Programa de Viviendas de Transición durante el período del informe actual:

Una víctima/sobreviviente y sus dos hijos se quedaron en el Programa de Viviendas de Transición por 10 meses y fueron terminados por violar repetidas veces las reglas del programa permitiendo que personas no autorizadas se quedaran en la unidad.

Dos víctimas/sobrevivientes se quedaron en el Programa de Viviendas de Transición por ocho

meses y luego fueron terminados por el incumplimiento permanente del pago de la renta.

Una víctima/sobreviviente, sus tres hijos y una hermana adulta dependiente se quedaron en el Programa de Viviendas de Transición por 3 meses. Fueron terminados cuando la víctima/sobreviviente fue internado/a en un centro de tratamiento de drogas para recibir tratamiento a largo plazo.

Número de meses	Víctimas/sobrevivientes	Hijos	Otros dependientes
3	1	3	1
8	2		
10	1	2	

36. Servicios de seguimiento

Esta pregunta debe ser completada solamente por los adjudicatarios que estén utilizando fondos para proveer unidades de vivienda, según se describen en la pregunta número 9. Si su programa no utilizó los fondos para proveer unidades de vivienda, todos los servicios deben reportarse bajo la pregunta número 28.

Si su Programa de Viviendas de Transición ofrece servicios de seguimiento a las víctimas/sobrevivientes, sus hijos y otros dependientes que salieron o fueron terminados de la vivienda de transición, marque “sí” e indique el número de meses de servicios de seguimiento que se pueden proveer. Si marca la casilla de “sí”, conteste la pregunta número 37.

37. Servicios de asistencia de seguimiento

Para aquellas víctimas/sobrevivientes, sus hijos y otros dependientes que salieron o fueron terminados de las viviendas de transición financiadas con fondos de la subvención, informe el número que recibieron cada uno de los servicios de asistencia de seguimiento durante el período del informe actual. Cada persona debe ser contada solo una vez para cada tipo de servicio que recibió durante el período del informe actual.

Por favor refiérase a la pregunta # 28 para las definiciones de los servicios de seguimiento y ejemplos de cómo completar esta pregunta

38. Información adicional (Opcional)

Proporcione la información sobre la efectividad de los servicios de seguimiento para las víctimas/sobrevivientes y sus familias. Algunos ejemplos pueden incluir cómo ayudó la transportación de seguimiento a que las víctimas/sobrevivientes continuaran asistiendo al programa de abuso de sustancias, o cómo ayudó el adiestramiento laboral de seguimiento a que las víctimas/sobrevivientes consiguieran trabajo.

E. Narrativa
Todos los adjudicatarios deben completar esta sección

Proporcione información concisa pero completa cuando conteste las preguntas en esta sección. Si declara porcentajes, también proporcione los números actuales (por ejemplo, hemos tenido un aumento del 50% en unidades de vivienda, de seis a nueve). Si usa acrónimos, explique el significado la primera vez que los use (por ejemplo, la Oficina de Violencia contra la Mujer [OVW]).

39. Informe el estado de las metas y objetivos de su Programa de Viviendas de Transición. Informe el estado de las metas y objetivos para su subvención del Programa de Viviendas de Transición al final del período del informe actual. Usted debe informar todas las metas y objetivos establecidos en su propuesta de subvención, o según se hayan añadido o revisado. Indicar si las actividades relacionadas con sus objetivos fueron completadas o si están en curso, atrasadas o si fueron revisadas. Informe los éxitos y desafíos que ha tenido y proporcione cualquier explicación adicional que sea necesaria para entender lo que usted haya o no haya logrado con relación a sus metas y objetivos. Si no ha logrado algún objetivo que debería haber logrado durante el período del informe actual, debe proporcionar una explicación.

EJEMPLO:

Objetivo: aumentar la seguridad de las instalaciones de viviendas de transición.

Actividad: añadí 3 cámaras y un sistema de intercomunicación.

Estado: completado

Comentarios: hemos completado la instalación de nuestro sistema de seguridad.

Todos los adjudicatarios deben contestar las preguntas número 40 y 41, cada año. Incluya las respuestas en el formulario de informes de enero a junio solamente. Limite su respuesta a 8,000 caracteres para cada pregunta.

40. ¿Qué piensa usted que son las áreas más importantes de necesidad que quedan sin atender, con respecto a mejorar los servicios que se ofrecen a las víctimas/sobrevivientes, para aumentar la seguridad de las víctimas/sobrevivientes, mejorar el acceso a viviendas permanentes de preferencia y lograr la autosuficiencia económica?

Describa las áreas de necesidad que quedan sin atender. Considere las regiones geográficas, la disponibilidad de vivienda asequible, las poblaciones desatendidas, los sistemas de prestación de servicios y los desafíos y barreras específicos en su jurisdicción. Sea específico.

EJEMPLO: Tenemos una lista de espera para unidades de vivienda de transición.

Actualmente, las víctimas/sobrevivientes deben esperar más de ocho meses para que una de nuestras unidades de vivienda esté disponible. Debido a la falta de intérpretes y de personal que habla español, no podemos ofrecer servicios a las víctimas/sobrevivientes que hablan español. Rechazamos a unas 20 víctimas/sobrevivientes que hablan español por cada período del informe de seis meses.

41. ¿Qué ha podido hacer con el financiamiento del Programa de Viviendas de Transición que no podía hacer antes de recibir el financiamiento?

Describa qué ha podido hacer con los fondos del Programa de Viviendas de Transición

que no podía hacer antes de recibir estos fondos. Proporcione información sobre lo que directa e indirectamente ha podido hacer con los fondos.

EJEMPLO: Antes de recibir la subvención del Programa de Viviendas de Transición, nuestro programa tenía dos unidades de vivienda, pero no contábamos con suficiente personal para proveer servicios y apoyo. Con el financiamiento de la subvención, contratamos a un miembro del personal adicional de tiempo completo y como resultado directo pudimos llenar las dos unidades de vivienda y proveer servicios de representación y de manejo de casos. Debido a este financiamiento, hay dos víctimas/sobrevivientes más en nuestra comunidad que están más seguras y tienen una casa en donde dormir cada noche.

Las preguntas número 42 y 43 son opcionales.

Por favor limite su respuesta a 8,000 caracteres para cada pregunta.

42. Provea información adicional sobre su subvención del Programa de Viviendas de Transición y/o la efectividad de su subvención.

Si tiene datos o información sobre su programa que pueda reflejar más completa o precisamente la efectividad de su Programa de Viviendas de Transición, proporciónelos aquí. Si no lo ha hecho ya en otras partes de este formulario, siéntase en libertad de discutir cualquiera de las siguientes (pero no limitados a): políticas y/o protocolos, colaboración comunitaria, la eliminación o reducción de obstáculos y desafíos para las víctimas/sobrevivientes, prácticas prometedoras y las consecuencias imprevistas positivas o negativas.

43. Incluya cualquier información adicional que quisiera comunicarnos sobre los datos sometidos

Provea información que pudiera ayudar a entender los datos que nos han presentado en este informe. Por ejemplo, si ha presentado dos reportes de progreso diferentes para el mismo período, puede explicar cómo es que los datos se asignaron a cada informe; o si ha financiado personal-- pero no reportó ninguna actividad correspondiente, puede explicar por qué; o si no utilizó los fondos del programa para apoyar, ni al personal, ni alguna actividad durante el período del informe, por favor explique cómo fueron usados los fondos del programa, si es que aún no lo ha hecho.